



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo unido avanza!*

# Resolución Directoral Regional

N.º 0017 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 05 ENE. 2023

**VISTO:** el Expediente N° 019-2023343849, que contiene el Memorando N° 022-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, de fecha 06 de enero de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de seis (06) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);”*

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1354-2021-GRSM/DRE, de fecha 29 de octubre de 2021, se resuelve **DESIGNAR**, a partir del 02 de noviembre de 2021, a doña **MARÍA ESTHER HERRERA SANTILLÁN**, en el cargo de Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 0008-2022-GRSM/DRE, de fecha 12 de enero de 2022, se resuelve **DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2022, a doña **MARÍA**



# Resolución Directoral Regional

N.º 0017 -2023-GRSM/DRE

ESTHER HERRERA SANTILLÁN, como registrador del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes (SIMEX) de la DRE San Martín;

Que, con Escrito S/N, de fecha 05 de enero de 2023, asignado con expediente N° 019-2023833214, doña **MARÍA ESTHER HERRERA SANTILLÁN**, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Asesor Legal de la Dirección Regional de Educación San Martín y a su designación como Registrador del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, así como a cualquier otro tipo de designación para integrar alguna comisión;

Que, al respecto, mediante Memorando N° 022-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, de fecha 06 de enero de 2023, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional por medio de la cual se resuelva **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 06 de enero de 2023, la designación efectuada a doña **MARÍA ESTHER HERRERA SANTILLÁN**, en el cargo de Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza; y la designación como Registrador del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX; acciones efectuadas mediante Resolución Directoral Regional N° 1354-2021-GRSM/DRE, de fecha 29 de octubre de 2021 y la Resolución Directoral Regional N° 0008-2022-GRSM/DRE, de fecha 12 de enero de 2022, respectivamente, al haber presentado su renuncia irrevocable al cargo;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 06 de enero de 2023, la designación de doña **MARÍA ESTHER HERRERA SANTILLÁN**, en el cargo de Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza; y la designación como Registrador del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX; acciones efectuadas mediante Resolución Directoral Regional N° 1354-2021-GRSM/DRE, de fecha 29 de octubre de 2021 y Resolución Directoral Regional N° 0008-2022-GRSM/DRE, de fecha 12 de enero de 2022, respectivamente, al haber presentado su renuncia irrevocable al cargo; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada de acuerdo a ley.



# Resolución Directoral Regional

N.º 0017 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*[Signature]*  
Dr. Alfonso Izuiza Pérez  
Director Regional de Educación



AIP/DRESM  
LMR/DO  
ESCL/RR.HH

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de  
documento original que he tenido a la vista en  
Moyobamba: **06 ENO 2023**

*[Signature]*  
**Alicia Pinedo Casique**  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470